

## PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No.161 de 2020 Senado - 122 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, el cual quedará así:

**ARTÍCULO NUEVO. Emprendimiento Rural Juvenil. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), priorizará la inclusión de jóvenes que desarrollen actividades agrícolas, en sus programas de capacitación, que contribuyan a hacer más productivo el campo en concordancia con los planes de competitividad de cada territorio y promoción del emprendimiento rural.**

**El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el ICETEX, desarrollarán una línea especial de crédito condonable hasta en un 100% para este sector, con el fin de acceder a estudios técnicos, tecnológicos y de educación superior en áreas agropecuarias y a fines, siempre y cuando se demuestre la aplicación de los conocimientos adquiridos en la elaboración y/o acompañamiento de proyectos productivos desarrollados en trabajo de campo.**




**CARLOS EDUARDO GUEVARA V.**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA



**AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS**  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA



**ANA PAOLA ACUDEO**  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA



**IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**  
Representante a la Cámara  
Partido Político MIRA